

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 8.575/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 314/2011 a instancia de la parte actora D. Manuel Rodríguez Delgado contra INSS, TGSS, Crisbeco S.L., Motor y Frío Genil S.L. y Mutua Ibermutuamur sobre Seguridad Social se ha dictado Resolución de fecha 27-9-11 del tenor literal siguiente:

**Acuerdo:**

Suspender los actos señalados para el día 3-10-11; tener por

ampliada la demanda contra Crisbeco S.L., y convocar a las partes para el próximo día doce de diciembre de 2011 a las 11, para la celebración de los actos de Conciliación y Juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el Acto de Conciliación a celebrar ante el Secretario Judicial, si fuera posible, sirviendo el presente Decreto de citación en forma.

Y para que sirva de notificación al demandado Motor y Frío Genil S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.